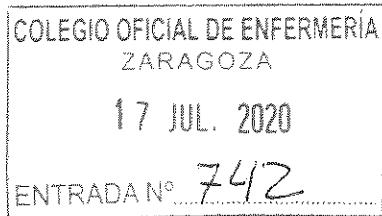


ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza



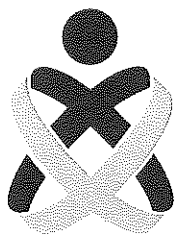
RESOLUCION 3/2020

De proclamación de candidaturas validas a elecciones para la provisión de cargos de la de la COMISIÓN EJECUTIVA del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y Provincia, conforme a las normas Estatutarias y a la Resolución 2/2020, de 24 de junio de 2020, publicada el 7 de julio de 2020, por la que se convocan elecciones para la provisión de cargos de la COMISIÓN EJECUTIVA del Colegio de Enfermería de Zaragoza.

*La Junta de Gobierno en funciones del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza y Provincia (e.f.), en uso de las funciones que ostenta conforme a los Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Zaragoza, aprobados mediante Orden de 6 de Junio de 2005 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón (B.O.A. 20 de Junio de 2005), el 17 de julio de 2020, tras examen, verificación y consulta, y por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente **ACUERDO-RESOLUCION**, cuyo expediente completo obra en el archivo correspondiente de este Colegio.*

PREAMBULO

I.- Por Resolución nº 2/2020, de 24 de junio de 2020, del Pleno de la Comisión Ejecutiva, por la que **se convocan elecciones para la provisión de cargos de la COMISIÓN EJECUTIVA** en el mismo, publicado el 7 de julio de 2020, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 y siguientes de los Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Zaragoza, aprobados mediante Orden de 6 de Junio de 2005 del Departamento de



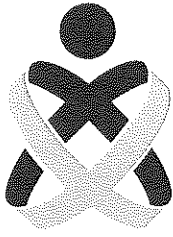
ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón (B. O. A. 20 de Junio de 2005), al objeto de cubrir los cargos de la **COMISIÓN EJECUTIVA** a elegir por los colegiados que a continuación se relacionan, en listas completas y cerradas, así como los plazos del proceso electoral, fecha de celebración, horario de apertura y finalización de las votaciones, y lugar o lugares de votación.

- Presidenta/e.
- Vicepresidenta/e.
- Secretaria/o.
- Tesorera/o.
- Vocal 1.º Enfermería generalista
- Vocal 2.º Enfermería de cuidados médico-quirúrgicos (sin desarrollar)
- Vocal 3.º Enfermería obstétrico-ginecológica (matrona).
- Vocal 4.º Enfermería de salud mental.
- Vocal 5.º Enfermería geriátrica
- Vocal 6.º Enfermería del trabajo.
- Vocal 7.º Enfermería familiar y comunitaria.
- Vocal 8.º Enfermería Pediátrica.

*A tal efecto, en dicho Acuerdo, quedó fijado el **calendario electoral**, de acuerdo con los precitados Estatutos de la Organización Colegial:*

- Fecha de publicación del acuerdo de convocatoria de elecciones: 7 de julio de 2020.
- Presentación de candidaturas: Del 8 al 14 de julio de 2020. (Hasta las quince horas del día 14 de julio de 2020, las candidaturas se presentarán directamente en la sede del Colegio-Registro)



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

- Fecha de publicación de la relación de candidaturas válidas, con los candidatos relacionados con los cargos a los que optan en listas completas y cerradas: Días comprendidos del 15 al 17 de julio de 2020.

II.- Que, finalizado el plazo de presentación de candidaturas el día 14 de julio a las 15 horas, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Segundo de la Resolución 2/2020 “Calendario Electoral”, así como por lo establecido en el artículo 51.6º de los Estatutos Colegiales, se han presentado en la sede del Colegio (Secretaría), las candidaturas en lista cerrada y completa a todos y cada uno de los cargos previstos en la convocatoria, debiendo como requisito acompañar escrito individual firmado por cada uno de los candidatos, constando la decisión de presentarse a las elecciones así como el cargo de su elección, y así de este modo se han presentado las candidaturas siguientes:

*Por la candidatura encabezada por **DON EMMANUEL ECHANIZ SERRANO***

Presidente: DON EMMANUEL ECHANIZ SERRANO

Vicepresidenta: DOÑA BLANCA GIMÉNEZ ALCÁNTARA

Secretario: DON ENRIQUE RAMÓN ARBUÉS

Tesorera: DOÑA BLANCA MARTÍNEZ ABADÍA

Vocal 1º.- Enfermería Generalista.- DOÑA ANA MARÍA VECINO SOLER

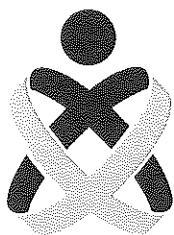
Vocal 2º.- Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos (sin desarrollar). - DOÑA MARTA PALACIOS LASECA

Vocal 3º.- Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona). - DOÑA MARÍA JOSÉ RAMÓN DEL CARMEN.

Vocal 4º.- Enfermería de Salud Mental. - DON JOSE MANUEL GRANADA LÓPEZ

Vocal 5º.- Enfermería Geriátrica. - DOÑA BEATRIZ CAMPO GARCÍA

Vocal 6º.- Enfermería del Trabajo. - DOÑA ANA CRISTINA FERRER MUÑOZ



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Vocal 7º.- *Enfermería Familiar y Comunitaria.* - DOÑA BEATRIZ SÁNCHEZ
HERNANDO

Vocal 8ª.- *Enfermería Pediátrica.* - DON ISRAEL LARENA FERNÁNDEZ

Por la candidatura encabezada por **DOÑA TERESA TOLOSANA LASHERAS**

Presidente: DOÑA TERESA TOLOSANA LASHERAS

Vicepresidenta: DOÑA INMACULADA MARCO ARNAU

Secretaria: DOÑA EVA GÁLVEZ ÁLVAREZ

Tesorera: DOÑA MARÍA JESÚS MORALES GREGORIO

Vocal 1º.- *Enfermería Generalista.* - DOÑA MARÍA JESÚS PARDO DÍEZ

Vocal 2º.- *Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos (sin desarrollar).* - DOÑA
MARINA FRANCÉS PINILLA

Vocal 3º.- *Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).* - DON MIGUEL ÁNGEL
GARCÍA MARTÍNEZ

Vocal 4º.- *Enfermería de Salud Mental.* - DOÑA BEATRIZ NATIVIDAD SOLA
TALAYERO

Vocal 5º.- *Enfermería Geriátrica.* - DOÑA MARISA DE LA RICA ESCUÍN

Vocal 6º.- *Enfermería del Trabajo.* - DOÑA BEATRIZ ACHA AIBAR

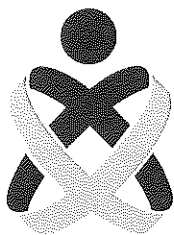
Vocal 7º.- *Enfermería Familiar y Comunitaria.* - DOÑA MARÍA TERESA CLARES
PUCEL

Vocal 8ª.- *Enfermería Pediátrica.* - DOÑA ANA MARÍA LATORRE IZQUIERDO

Por la candidatura encabezada por **DON JUAN JOSÉ PORCAR**

Presidente: DON JUAN JOSE PORCAR PORCAR

Vicepresidenta: DOÑA NATIVIDAD MARCELLAN



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

Secretaria: DOÑA CRISTINA SARASA BELLOSTA

Tesorera: DOÑA MARÍA LUISA MARTÍNEZ LÓPEZ

Vocal 1º.- Enfermería Generalista. - DON BORJA ROMERO BILBAO

*Vocal 2º.- Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos (sin desarrollar). - DON
JUAN ROBERTO CABESTRE GARCÍA*

*Vocal 3º.- Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona). - DOÑA ANA BELÉN
SUBIRÓN VALERA*

*Vocal 4º.- Enfermería de Salud Mental.- DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES
ÁLVAREZ LAGARES*

Vocal 5º.- Enfermería Geriátrica.- DOÑA. MARTA SAHÚN ROYO

Vocal 6º.- Enfermería del Trabajo. - DON AURELIO DOÑATE PÉREZ

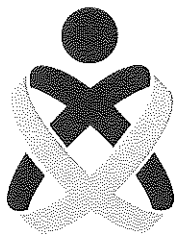
*Vocal 7º.- Enfermería Familiar y Comunitaria. - DOÑA MARTA AZNAREZ
LAHUERTA*

Vocal 8ª.- Enfermería Pediátrica. - DOÑA LARA ISABEL CIDRAQUE ZUMETA

*Es por ello que, de conformidad con el artículo 51, Apartados 6º y 7º de los
precitados Estatutos, la Junta de Gobierno en funciones, dentro del plazo de tres
días establecido para proclamación de candidaturas y su publicación, el 17 de
julio de 2020, **ACUERDA:***

***PRIMERO.- Admisión de candidaturas en lista cerrada y completa
a todos y cada uno de los cargos previstos en la convocatoria.***

*Que, examinadas las propuestas de candidaturas presentadas en el plazo
establecido, y verificado por parte del Secretario en funciones de la Junta de
Gobierno del Colegio, si las candidaturas así como todos los aspirantes por ellos
formada, satisfacen los requisitos exigidos en los Estatutos en el Apartado 6º del
artículo 51 establecido, en el sentido de haber presentado candidaturas en lista*



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

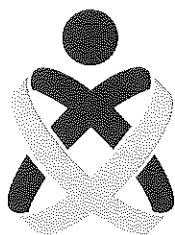
*cerrada y completa a todos y cada uno de los cargos previstos en la convocatoria, y si se han acompañado escrito individual firmado por cada uno de los candidatos, constando la decisión de presentarse a las elecciones **así como el cargo de su elección.***

Así mismo se debe comprobar que por parte de todos los candidatos de cada una de las candidaturas se cumplen la exigencia establecida en los artículos 9 y 10, 15.3º, 17 así como los específicos del párrafo 1º del artículo 51, en el que establece que podrán ser miembros de la Comisión Ejecutiva los colegiados ejercientes que en el momento de la convocatoria se encuentren al corriente de pago y de sus obligaciones colegiales y no se hallaran expedientados, sancionados, dados de baja por cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 11 de estos Estatutos.

Por otra parte, en relación a las Vocalías adscritas a su respectiva Especialidad, en el Apartado Primero "In fine" se establecía que se debían acreditar dicha condición con el título correspondiente a la misma, de conformidad a lo establecido en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería, mediante el correspondiente Título o acreditación compulsada de dichas Especialidades, así como las normas concordantes en su desarrollo normativo posterior.

SEGUNDO.- Determinación de papeletas y sobres electorales.

De conformidad con los artículos 31.5º y 51.15º, de los precitados Estatutos, se determina el tipo y tamaño de la papeleta electoral oficial obligatoria para ambas candidaturas así como los sobres oficiales, con las siguientes características:



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

PAPELETAS:

Papel blanco tipo offset de 90 gr.

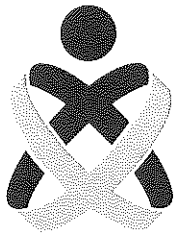
- Medidas: 160x110 mms.
- Tamaño de la letra: Mayúsculas en tinta negra.
- Numeración de vocales en números romanos.

SOBRES:

- **Pequeño** de 120x176 mms color blanco con fondo masa gris de 100 grs, en el que figurara en el anverso Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza. Elecciones 2020, en letras mayúsculas y tinta negra.
- **Mediano** de 162x229 mms. color blanco de 80grs, en el que figurara en el anverso Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza. Elecciones 2020, N° de sobre dirigido a/ Sr. Secretario del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza, C/Tomás Bretón no 48 pral., 50.005 Zaragoza, y con el texto “*Contiene papeletas para la elección de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza*”, y en el reverso (Nombre, Apellidos, N° de colegiado y firma).

TERCERO.- Solicitud de impresión de papeletas.

Que, habiendo solicitado tanto por la candidatura en lista completa y cerrada encabezada por D. EMMANUEL ECHANIZ SERRANO, DOÑA TERESA TOLOSANA LASHERAS y D. JUAN JOSE PORCAR PORCAR, la solicitud de impresión de papeletas electorales e individualmente por todos y cada uno de los miembros de las respectivas candidaturas.



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

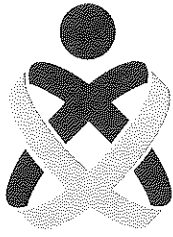
La Junta de Gobierno en funciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 31.5 y 51.15 de los Estatutos, acuerda la impresión de papeletas de votación solicitada, así como su posterior envío a las candidaturas solicitantes encabezadas por D. EMMANUEL ECHANIZ SERRANO, DOÑA TERESA TOLOSANA LASHERAS y D. JUAN JOSE PORCAR PORCAR,

CUARTA.- Publicación del Censo Colegial.

De conformidad con el artículo 51.9º, de los Estatutos, en esta misma fecha de proclamación oficial de las candidaturas, se expone el CENSO COLEGIAL en el tablón de anuncios de la sede colegial durante el plazo de diez días naturales, es decir, del 17 de julio al 27 de julio de 2020, conforme lo estipulado en el artículo 35 de los meritados Estatutos y en el calendario electoral contenido en la Resolución 2/2020 de este Colegio, para consultas de los colegiados que podrán formular reclamación para corrección de errores en el precitado plazo; así como una vez revisadas y resueltas las incidencias del censo observadas, el 3 de agosto de 2020 se publicará el censo colegial definitivo, así como se realizará entrega de un ejemplar de este a cada candidatura, siendo responsabilidad de cada candidatura el uso del censo para el procedimiento electoral y acatando las medidas de protección de datos que la legislación establece.

QUINTA.- SOLICITUD DEL VOTO POR CORREO.-

El voto por correo se realizará única y exclusivamente en la forma prevista en el párrafo 4.º del artículo 51 de los precitados estatutos colegiales, y tal como consta en anexo (voto por correo), que estará a disposición de todos los colegiados que ejerzan dicha opción en la Secretaría del Colegio de Zaragoza; y se solicitará mediante el modelo oficial que se aprueba en la presente resolución,



ORGANIZACIÓN
COLEGIAL DE ENFERMERÍA
Colegio Oficial de Zaragoza

valido para la solicitud presencial; en la página web del colegio se habilitará el procedimiento *para la solicitud virtual del voto por correo*, con el criterio y el formulario establecido a tal efecto siguiendo el criterio establecido en las Instrucciones que se publicarán en la web para la solicitud de este voto por la misma.

Contra la presente Resolución-Acuerdo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de los Estatutos del Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Zaragoza, aprobados mediante Orden de 6 de Junio de 2005 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón (B. O. A. 20 de Junio de 2005), en el que se remiten al Capítulo IV de los Estatutos Generales de la Organización Colegial de Enfermería de España, cabe la interposición de Recurso de Alzada ante el CONSEJO GENERAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE ESPAÑA, dentro del plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que se hubiere notificado. Dicho Recurso puede ser presentado ante este Colegio que dictó el presente Acuerdo, el cual será elevado, al Consejo General dentro de lo quince días siguientes a la fecha de presentación del mismo, o en su caso, ante el órgano que deba resolverlo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en Zaragoza, a 17 de julio de 2.020.

V ° B °
EL PRESIDENTE (E.F.)

Fdo. D. Raúl Juárez Vela
SECRETARIO (E.F.)